

RESOLUCIÓN MINNA N° 448/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” - PLURIANUAL 2024 - 2025. ID: 443.014.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

Asunción, 18 de abril de 2024

VISTO:

El Memorandum DGAF N° 255/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” - PLURIANUAL 2024 - 2025. ID: 443.014.- elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.174/2.018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)”.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su **Artículo 34**, Procedimientos convencionales de contratación, establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”. Asimismo, en su **Artículo 45**, Pliegos de Bases y Condiciones, establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”. “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas(SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.”

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVIDENCIAR A:

DIRECCIÓN UOC	<input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORIA JURÍDICA	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA	<input type="checkbox"/>
OTROS:	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

Miguel Ángel Domínguez, Garialdy
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RA 1196

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
23 ABR 2024
1909
09:54

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN MINNA N° 448/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” - PLURIANUAL 2024 - 2025. ID: 443.014.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

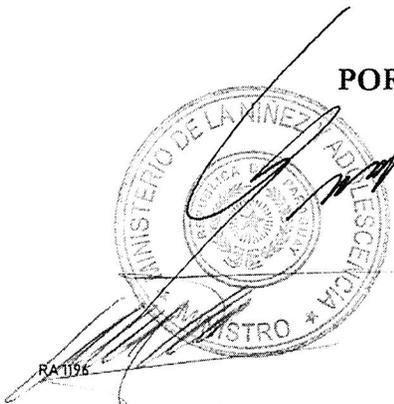
El Decreto N° 2 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo”, el cual en su artículo 15 nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez, de fecha 15 de agosto de 2023.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 7228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2024.-

El Dictamen DGAJ N° 116 “Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcrita, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de Resolución POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS.- PLURIANUAL 2024-2025 - ID: 443.014 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL “PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” - PLURIANUAL 2024 – 2025 - ID: 443.014, según el pedido realizado por el Viceministerio de Planificación, Programas y Proyectos, según Memorandum VMPPP N° 150/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;



MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
PARAGUAY
MINISTRO

RA 1196

RESOLUCIÓN MINNA N° 448/2024

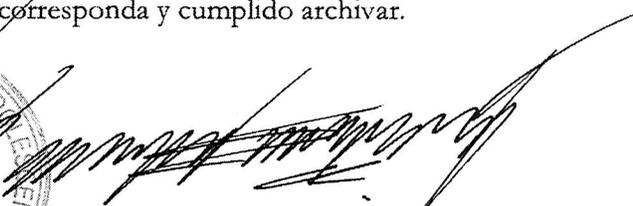
“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” - PLURIANUAL 2024 - 2025. ID: 443.014.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Autorizar, el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” - PLURIANUAL 2024 – 2025 - ID 443.014.
- Artículo 2º.-** Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2024 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN CAPITAL Y 10 DEPARTAMENTOS” - PLURIANUAL 2024-2025. -ID 443.014.
- Artículo 3º.-** Autorizar, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, de conformidad al artículo 48 de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas”.
- Artículo 4º.-** Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General


Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro